

Bogotá, D.C., 15 de diciembre de 2017

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20172001354782
Fecha Radicado: 2017-12-18 09:10:23
Anexos: 8 FOLIOS.



Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Ed
Ciudad,

Destino: SUBDIRECCIÓN FINANCIERA Y CONTABLE



No. 20172001354762
Fecha Radicado: 2017-12-18 09:08:36
Anexos: 7 ANEXOS.



De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de diciembre de 2017 del contrato 160 de 2017, de acuerdo a la siguiente relación:

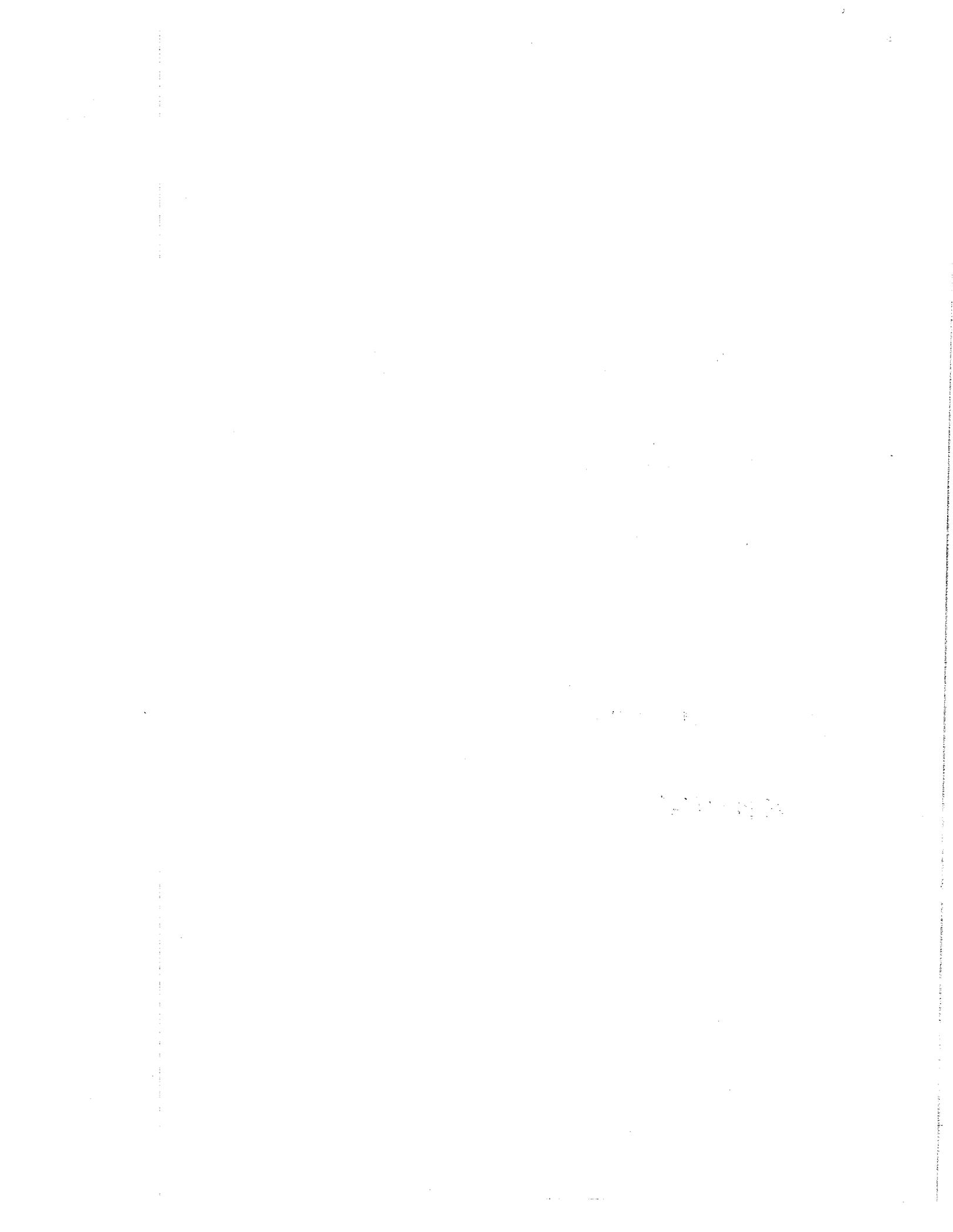
1. Certificado de cumplimiento y recibido a satisfacción del bien y/o servicio contratado
2. Informe de ejecución contractual
3. Copia cuenta de cobro
4. Copia certificación tributaria
5. Copia comprobante de pago de seguridad social y aportes a parafiscales

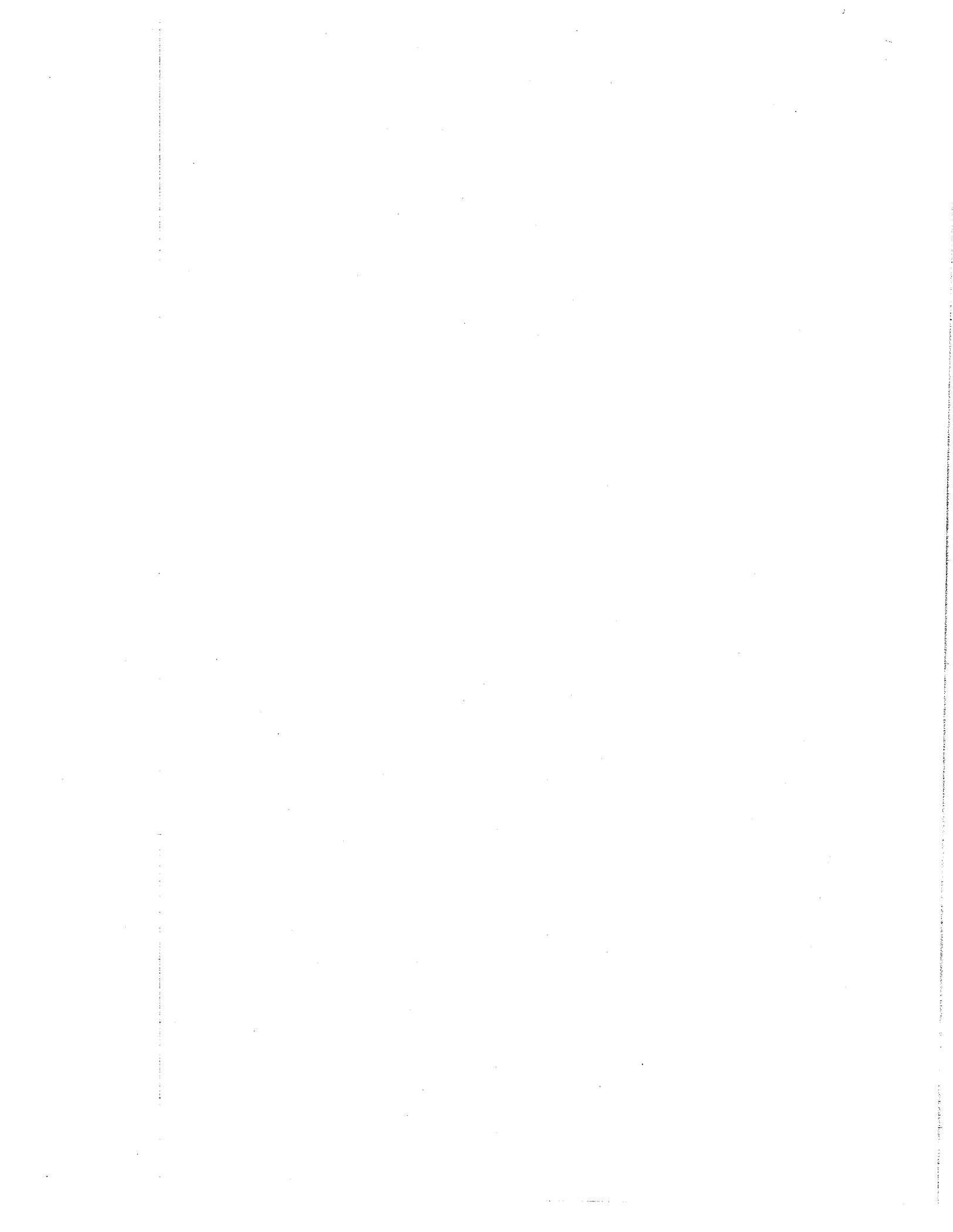
Cordialmente,

Faura Guerrero
FIRMA

CÉDULA

1014225405





	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 160, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Laura Daniela Guerrero Arias	C.C. / C.E. No.:	1014225405
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/12/2017	Hasta 31/12/2017	INFORME No.: 11

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	160	Fecha de inicio	01/02/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: <i>De conformidad con la cláusula segunda, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017".</i>					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: <i>Conforme a la cláusula séptima del contrato, el valor del mismo fue por la suma de TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y TRES PESOS (\$31.469.053) MCTE, precio correspondiente a 42 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017.</i>			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: <i>El valor ejecutado fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA (28.608.230) M/CTE.</i>		
SALDO DEL CONTRATO: <i>DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VENTITRES (\$2.860.823) MCTE.</i>			PLAZO DE EJECUCIÓN: <i>De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en 31 DE DICIEMBRE DE 2017 (11) meses, contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.</i>		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 01 de febrero de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 01 de febrero de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 160. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<i>De conformidad con lo establecido por la cláusula octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El ICFES cancelará al contratista el valor de (11 pagos</i>
-----------------------	---

mensuales) DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$2.860.823) IVA incluido”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
001	20/02/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
002	14/03/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
003	20/04/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
004	17/05/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
005	15/06/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
006	17/07/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
007	22/08/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
008	18/09/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
009	17/10/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823
010	20/11/2017	El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.	\$ 2.860.823

011	15/12/2017	<i>El contratista se obliga a prestar sus servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.</i>	\$ 2.860.823																								
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		<table border="1"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td> </tr> <tr> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td></td> </tr> </table>	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12																
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X																	

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Monitoreo a noticias e información que involucre la entidad y el sector educativo	100%
2	Alimentación de la tabla de nuevos influenciadores positivos y negativos de la Entidad.	100%
3	Actualización de las diferentes redes sociales (8), de acuerdo a las estrategias implementadas	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	INFORME FINAL EN DVD Y CARPETA COMPARTIDA
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Ilba Janneth Cárdenas acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Ilba Janneth Cárdenas, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (15) de (12) de (2017)

Laura Guerrero

LAURA DANIELA
GUERRERO ARIAS

Elaboró

Luz Ángela Guevara

LUZ ANGE LA GUEVARA

Revisó

Janneth Cárdenas

ILBA JANNETH
CÁRDENAS

Aprobó

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2017

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

DEBE A:

LAURA DANIELA GUERRERO ARIAS

C.C. 1014225405

LA SUMA DE: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS
PESOS M/CTE**

(\$2.860.823) MONEDA CORRIENTE

Por concepto de:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución de estrategias de comunicación en redes sociales y actividades digitales de divulgación a nivel externo que desarrolla el ICFES en el marco del plan operativo de comunicaciones 2017.

Esta cuenta corresponde al mes de noviembre de 2017.

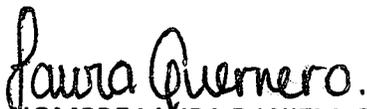
Favor consignar en la cuenta:

Banco: Davivienda

Cuenta de Ahorros

No. De la cuenta:

466100016156



NOMBRE LAURA DANIELA GUERRERO ARIAS

C.C. 1014225405

Se anexan los siguientes documentos: Recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, y copia del pago de seguridad social correspondiente al período facturado.



Bogotá D.C., 15 de diciembre del 2017

Señores
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de diciembre de 2017.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes noviembre, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



LAURA DANIELA GUERRERO ARIAS
C.C. 1.014.225.405 de Bogotá





